DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	**INFORME PERIODICO DE SUPERVISION No. 03**
PROCESO: Comercialización	
COORDINACION NACIONAL DE INVENTARIO DE MERCANCIAS	
I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
Número Contrato: 00-223-2019	**Fecha de Suscripción:** 20-11-2019
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA	**NIT:** 901.342.934-1
OBJETO: La prestación del servicio de logística integral, necesaria para la gestión de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas a favor de la Nación, de los bienes muebles entregados a la DIAN en pago de obligaciones fiscales y de aquellos bienes que por disposición legal, sean de competencia de la entidad, en las operaciones de recepción, transporte, almacenamiento, guarda, custodia, conservación, control de inventarios, despacho, entrega y demás servicios logísticos complementarios asociados a la administración de las mercancías.	
Plazo de Ejecución: 32 meses	**Fecha de Inicio**: 01 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación: 31 de Julio de 2022	**Valor:** $84.752.727.818
Periodo Evaluado: febrero 2020	

II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
Valor Contrato	84.752.727.818
Valor Adiciones	0
Valor del contrato incluidas las adiciones	**84.752.727.818**
Valor total pagado	8.004.510.560
Saldo Contrato	**76.748.217.258**
Valor pendiente por pagar: Factura No. 40000004 de la Seccional de Buenaventura de transporte de mercancías, según oficio No. 200-011 del 06/02/2020, facturas con inconsistencias en la información diligenciada en los formatos FT-CO-2141 Y FT-CO 2151 los cuales están siendo subsanadas por las Direcciones Seccionales y correo electrónico de la UT del 30/03/2020 facturas pendientes de radicar.	74.801.900
Valor total ejecutado:	8.079.312.460
II. B ESTADO FINANCIERO DE ENERO Y FEBRERO DE 2020	
Valor Vigencia 2020	33.131.233.575
Valor pagado mes de enero y febrero 2020	**5.451.535.558**
Saldo liberado 2020	**0**
Valor pendiente de pago de enero y febrero de 2020	68.776.608
Valor ejecutado de enero y febrero de 2020	**5.520.312.166**

Comparando los valores de Almacenamiento y Servicios Complementarios, con el mes anterior, se observa un incremento en el periodo de $104.451.420 (5,08%) en costos de almacenamiento, de $150.904.598 (27,17%) en los Servicios Complementarios y de $5.690.720 (26,95%) en zonas de inspección para medidas cautelares.

CONCEPTO	Ene - 2020	Feb - 2020	% Variación
Almacenamiento	2.053.051.554	2.157.502.974	5,08%
Servicios Complementarios	555.466.206	706.370.804	27,17%
Medida Cautelar de verificación	21.114.954	26.805.674	26,95%

Pagos realizados en el mes de febrero de 2020 correspondientes al contrato No. 00-223-2019:

CONCEPTO	N. Orden de Pago y Fecha	Valor
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100217321-18 del 24/02/2020	**2.153.809.073**

III. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO:

El estado actual del contrato, con corte a febrero 29 de 2020, es el siguiente:

1. Los recursos se están ejecutando, de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2020, que equivale a $33.131.233.575.

2. Se ha ejecutado la suma de $5.520.312.166, que corresponde al 16,66% del total de la vigencia 2020, dentro de la cual el 12,71% pertenece a Almacenamiento, por un valor de $4.210.554.528, el 3,81% a los Servicios Logísticos Complementarios, por un valor de $1.261.837.010 y el 0,14% por servicios en Zona de Inspección, por valor de $47.920.628.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el mes de febrero las Direcciones Seccionales no reportaron novedades en la ejecución del contrato.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación Nacional de Inventarios están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo)

En situaciones que se requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas de manera expresa en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías que apoyan la supervisión, mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

Con oficio No. 100217321-017 de fecha febrero 18 de 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías informó al contratista UT Alianza Logística Avanzada, el procedimiento que se debe seguir en caso de existir un sobrante de mercancías en el recinto de almacenamiento.

El Jefe de la Coordinación de Inventarios de Mercancías, a través del correo electrónico No. 100217321-047 del 28 de febrero del 2020, solicitó a las Direcciones Seccionales el envío oportuno de la matriz de riesgos de la supervisión del contrato y su debido diligenciamiento.

B. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico)

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, gestión y control de inventarios, egreso de mercancías y normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Como resultado de las visitas del mes de febrero de 2020, se generaron los siguientes requerimientos por parte de las Direcciones seccionales al contratista:

DIRECCIÓN SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO	GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL	GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL
ARMENIA	**Acta de Seguimiento No. 10 del 27/02/2020** **1)** Radicar por parte del contratista, la respuesta a la matriz de cumplimiento. **2)** Instalar Polisombra en los patios para vehículos que se encuentran en Pereira. **3)** Reforzar la señalización de los extintores y que se encuentren en zonas despejadas de mercancías **4)** Las Zonas de cargue y descargue no son las establecidas en los términos de los documentos de obligaciones contractuales, el contratista manifiesta que su compromiso es demarcar y señalizar la zona de cargue, descargue, pasillos de estantería y zona de inspección, lo cual se encuentra en proceso y se termina dicha labor el 06/03/2020	**1)** 28/02/2020 **2)** 06/03/2020 **3)** 06/03/2020 **4)** No establecida	Se concertó con la UT, dar cumplimiento a los requerimientos en los días indicados.	Se realizó seguimiento a la respuesta del contratista, frente a los mencionados requerimientos, en la cual presentó la propuesta de almacenamiento de mercancías en el municipio de Dosquebradas – Risaralda, que radicó la UT el 28/02/2020 en la Dirección Seccional; a esta propuesta la Coordinación Nacional de Inventarios respondió que no la aceptaba, por lo que debía atender los requerimientos en la bodega de Armenia. Mediante correo electrónico al buzón de la Inhouse de la Unión Temporal, enviado el 01 de abril del 2020, se solicitó a la UT informar el estado de avance a los mencionados requerimientos.
NEIVA	**Actas de Requerimiento No. 01 del 06/03/2020** **1)** Aunque tienen cámaras de seguridad, no son de alta definición, por lo que no permiten observar las áreas en las noches o cuando hay mucho sol. Continúan con las mismas del contrato anterior. **2)** Aun no cuentan con montacargas para la movilización de mercancías.	*Inmediato	Se concertó con la UT dar cumplimiento al requerimiento de forma inmediata, para lo que el responsable de la bodega hará solicitud formal a sus superiores para que se atiendan lo requerimientos.	Se está haciendo el seguimiento, para que el requerimiento sea atendido definitivamente en el mes de abril.
BOGOTÁ	**Acta de Seguimiento No. 01 del 14/02/2020** **1)** En la bodega No. 02 se debe realizar mantenimiento y/o remarcación de la señalización y demarcación que permita la seguridad de las personas y mercancías; mejorar la calidad del aseo; implementación de cámaras de seguridad para vigilar las 24 horas del día el contenedor No. 03 en el recinto de almacenamiento- Fontibón. **Acta de Seguimiento No. 02 del 14/02/2020** **2)** Se solicitó cerramiento en las puertas 1 y 3 teniendo en cuenta que colindan con el área de inspección; se encontró mercancía en el piso, se solicita el debido almacenamiento en el recinto de almacenamiento- Bosa. **3)** Se evidenciaron vehículos de hasta 3.000 CM cúbicos sin protección, los cuales deberán ser reubicados o cubiertos en el recinto de almacenamiento- Bosa.	**1)** 16/03/2020 **2)** 31/03/2020 **3)** 29/02/2020	Se concertó con la UT dar cumplimiento a los requerimientos los días indicados.	Mediante correo electrónico al buzón de la Inhouse - Unión Temporal, del 01 de abril del 2020, se solicitó informar el estado de avance a los mencionados requerimientos.

DIRECCIÓN SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO	GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL	GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL
RIOHACHA	**Acta de Requerimiento No. 01 del 03/03/2020.** Sub numeral 2.2 condiciones locativas de almacenamiento y sub numeral 2.4 Aspectos físicos y equipamiento de los recintos de almacenamiento 2.8. Gestión y control de inventarios. Estos sub numerales corresponden al numeral 2 del Anexo técnico 1.	*01/05/2020	Se concertó con la UT dar cumplimiento al requerimiento el día 04/05/2020.	Se estará muy pendiente al seguimiento del acta de requerimiento y dependiendo del resultado se hará requerimiento por parte de la Coordinación de Inventarios al contratista.
MAICAO	**Acta de Requerimiento No. 01 del 03/03/2020.** Sub numeral 2.2 condiciones locativas de almacenamiento y sub numeral 2.4 Aspectos físicos y equipamiento de los recintos de almacenamiento 2.8. Gestión y control de inventarios. Estos sub numerales corresponden al numeral 2 del Anexo técnico 1.	*04/05/2020	Se concertó con la UT dar cumplimiento al requerimiento el día 04/05/2020.	Se requerirá al contratista teniendo en cuenta la situación encontrada en la D.S. y se realizará seguimiento para que se dé cumplimiento al compromiso pactado.
CÚCUTA	**Acta de Requerimiento del 17/02/2020.** **1)** Programación de ingreso de vehículos ADA de 35 vehículos, así: 33 automóviles (ALPOPULAR) y 2 camiones (ALMAVIVA). Pendiente 305 vehículos a espera de propuesta comercial por parte del representante legal UT, Dr. Luis Carlos Arango. **2)** No se ha presentado oferta a la solicitud de servicio de transporte y almacenamiento de combustible aprehendido, solicitud elevada en oficios 189000201-071 del 29-01-2020, 189000201-089 del 03-02-2020.	*17/02/2020.	Se concertó con la UT dar cumplimiento al requerimiento el día 17/02/2020.	Al no comprobar respuesta efectiva por parte del contratista, se va a requerir a la Dirección Seccional, en el sentido de verificar las acciones que realizó para que se cumpliera la acción del acta de requerimiento y, en caso necesario, se requerirá directamente al contratista desde la Coordinación.

DIRECCIÓN SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO	GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL	GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL
BARRANQUILLA	**Acta de Requerimiento UT ALMAGRARIO del 15/01/2020** **1)** Persiste el daño del montacargas, lo cual conlleva a demoras en los movimientos de mercancía, por ende, en los procesos de inspección y/o disposición de la DIAN. debido al daño mencionado, en la zona de inspección existe un pallet de mercancía entregada para deposito que no se encuentre en zona ADA. **2)** Se observa que el área de inspección para la aplicación de medidas cautelares no se encuentra disponible, por el contrario, existe gran cantidad de mercancía en el piso. Esta situación también es común en los demás espacios del recinto de almacenamiento encontrándose que el volumen de las áreas ocupadas se encuentra al máximo, por la cantidad de mercancía allí depositada. Esta mercancía debe estar debidamente ubicada en posición de estiba. **Acta de Seguimiento UT ALMAGRARIO - informe- del 27/01/2020** **3)** En visita de seguimiento realizada el día 27 de enero de 2020, atendida por parte de la coordinadora de la bodega DIAN y el jefe de operaciones de la UT Alianza Logística Avanzada se pudo constatar que el pantógrafo que sirve dentro de la bodega 36, se encontraba en funcionamiento. Igualmente se informó por parte del contratista que se encuentran adelantando las gestiones para la contratación de un nuevo proveedor que garantice dicho servicio. **Acta de Seguimiento UT ALMAGRARIO - informe- del 30/01/2020** **4)** El contratista solicito autorización para adecuar la bodega No. 41 para almacenamiento de mercancías ADA y la adecuación de la zona de inspección para aplicación de medidas cautelares. En visita de verificación realizada el día 30 de enero de 2020, atendida por parte de la coordinadora de la bodega DIAN y el jefe de operaciones de la UT Alianza Logística Avanzada, mediante un bosquejo de plano de organización, se efectuaron mediciones y se acordaron las posiciones en las que se debe ubicar las mercancías depositadas y la zona de inspección antes referida.	**1)** 23/01/2020. **2)** Presentar propuesta en cuanto al manejo de espacios destinados al almacenamiento de mercancía, que permita contar con áreas de almacenamiento en las Bodegas de Almaviva y Alpopular. **3)** Compromiso cumplido. **4)** Se autorizó la adecuación de la bodega 41 quedando pendiente su verificación para el día 31 de marzo de 2020.	Se concertó con la UT dar cumplimiento a los requerimientos los días indicados.	Requerir a la D.S. en el sentido de verificar las acciones que realizó para que se cumpliera la acción del acta de requerimiento. No se ve reflejado en el informe las acciones con respecto al acta de seguimiento.
MANIZALES	**Acta de Requerimiento del 04/03/2020.** Incumplimiento al Anexo Técnico No. 01, Numeral 2.3, Literal G, Las áreas de la bodega no se encuentran señalizadas.	*04/06/2020	Se concertó con la UT dar cumplimiento al requerimiento el día 04/06/2020.	Se realiza seguimiento para que se dé cumplimiento al compromiso realizado por parte de la UT con la Dirección Seccional.

DIRECCIÓN SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO	GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL	GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL
BUENAVENTURA ALPOPULAR	**Acta de Requerimiento No. 01 del 14/02/2020.** **1)** generadas en el periodo No. 1 Condiciones locativas de almacenamiento: Mercancía debidamente almacenada, ubicada en pallets y/o posiciones de estantería, paletizada, señalizada, garantizando la separación der las mismas. **2)** Ingreso de mercancía al recinto de almacenamiento: Se pudo observar que es necesario volver a demarcar la zona de descargue y cargue para la facilitación de labores simultaneas de entrega, recibo y salida de mercancías. Se evidencio en esta visita que aún no dan cumplimiento al requerimiento establecido.	*Inmediato	Se concertó con la UT dar cumplimiento al requerimiento de forma inmediata.	Se está haciendo acompañamiento a la Seccional
BUENAVENTURA ALMAVIVA	**Acta de Requerimiento No. 02 del 14/02/2020** **1)** Zonas de cargue y descargue demarcadas para le entrega y salida de mercancías: **Acta de Seguimiento No. 05 del 14/02/2020** **2)** Clasificar desde su ingreso, aquella mercancía que deba ser destruida, para ubicarla… tipología.	**1)** 10/03/2020 **2)** 10/03/2020	Se concertó con la UT dar cumplimiento al requerimiento el día 10/03/2020.	Se está haciendo acompañamiento a la Seccional

Mediante el Anexo No. 5 – Acuerdos de Niveles de Servicio, contractualmente se establecieron indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y establece deducciones ante un incumplimiento. En el mes de febrero la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, generó deducciones por concepto de ANS por valor de $26.465, en la factura de transporte No. 40-09-0003 del 28/02/2020.

La Jefe de la Coordinación de Inventarios de Mercancías (A) mediante oficio No. 100217321-016 de fecha 03 de febrero del 2020, autorizó al Representante Legal de la UT Alianza Logística Avanzada, el traslado de vehículos que se encuentran en custodia de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja, de la bodega de Almagrario Bosa a Almagrario Fontibón.

El Jefe de la Coordinación de Inventarios de Mercancías, mediante correo electrónico No. 100217321-037 de fecha 25 de febrero del 2020, envió a las Direcciones Seccionales el Protocolo de seguridad de ingreso a las instalaciones de la UT Alianza Logística Avanzada, en el cual expresa que el cumplimento es de carácter obligatorio.

C. Proteger, verificar (Supervisión de carácter financiero)

Por parte del funcionario a cargo del proceso de facturación en la Coordinación, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido, para la aprobación de pagos por parte de los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad del contrato, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías envío los siguientes correos:

Correo electrónico No. 100217321-031 del 17 de febrero del 2020, dirigido a las Direcciones Seccionales, solicitando la actualización del valor de ingreso de mercancías consistentes en vehículos que van a ser objeto de un proceso de venta, teniendo en cuenta que es el valor de ingreso el que se tiene en cuenta para el pago de bodegajes.

Correo electrónico No. 100217321-035 del 21 de febrero del 2020, dirigido a la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés, sobre los elevados costos de servicios prestados por la custodia de una embarcación.

Correo electrónico No. 100217321-049 del 28 de febrero del 2020, dirigido a las Direcciones Seccionales, solicitando el correcto diligenciamiento de la certificación de facturas y los formatos FT-CO-2141 y FT-CO-2150, ya que en el mes de enero se presentaron errores con el diligenciamiento de esos documentos que ocasionaron retrasos en el proceso de radicación de facturas.

Cabe mencionar que el valor pendiente de pago, reportado en el estado financiero consolidado de este informe, numeral IIA, corresponde a:

Facturas pendientes por pagar vigencia 2019[1]	6.025.292
Facturas pendientes por pagar vigencia 2020[2]	68.776.608

1. Se trata de una factura que el contratista radicó de manera extemporánea en el 2020, razón por la que la DIAN no pudo tramitar su pago.
2. Se espera que el Contratista radique estas facturas, para tramitar su pago.

D. Prevenir, asegurar (Supervisión de carácter legal)

En la supervisión del contrato, se efectúa seguimiento a las garantías que lo amparan, con el fin de que se encuentren vigentes dentro de la ejecución del mismo. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA	ASEGURADORA
8001000675	Manejo Global Comercial – ALPOPULAR	07/12/19 – 07/06/20	AXA Colpatria
1001123	Póliza de Infidelidad – ALMAVIVA	14/10/19 – 13/10/20	La Previsora S. A.
-	Responsabilidad civil extracontractual	01/12/19 – 30/07/22	Seguros Alfa
2210	Transporte Automático de Mercancías	09/08/16 – 09/08/20	AXA Colpatria
26651	Todo Riesgo Daño Material – ALPOPULAR	01/02/20 – 01/02/21	Seguros Alfa - MAPFRE
1001128	Daños Materiales Combinados - ALMAGRARIO	25/11/19 – 02/11/20	La Previsora S. A.
INC-00 26650-00	Todo Riesgo Daño Material – ALMAVIVA	01/02/20 – 01/02/21	Seguros Alfa

VI. LLAMADOS DE ATENCION AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de febrero de 2020, se efectuó reunión formal a nivel local en las siguientes Direcciones Seccionales:

- Impuestos y Aduanas de Armenia (2020-02-27): se revisaron las condiciones de infraestructura establecidas en los estudios previos, requeridas para la ejecución del contrato.

- Impuestos y Aduanas de Santa Marta (2020-02-27): el objetivo fue verificar que se cumpla con todo lo establecido en el contrato y las obligaciones de las de ambas partes; se le recordó a la UT el compromiso de almacenaje, custodia, trasporte seguro, vigilancia y mantenimiento de las embarcaciones en custodia de la Dirección Seccional, también se solicitó servicio de cuadrilla de más de 4 personas para las zonas de inspección para un servicio más ágil y oportuno.

- Aduanas de Bogotá (2020-02-14): se le solicitó a la UT el mantenimiento a la señalización y demarcación de áreas, mejorar la calidad del aseo en el recinto de almacenamiento de Fontibón, implementar cámara de seguridad para vigilar el contenedor No. 3 en Almagrario Fontibón, realizar cerramiento en la puerta 1 y 3, almacenar debidamente la mercancía y reubicar o cubrir los vehículos de más 3.000 cm cúbicos que se encuentran en patios, lo anterior en el recinto de almacenamiento de Bosa.

- Aduanas de Cúcuta (17/02/2020): se solicitó a los representantes del contratista adoptar correctivos, ante los posibles incumplimientos en que podría incurrir.

- Impuestos y Aduanas de Riohacha (12/02/2020): se hizo un análisis de situaciones presentadas durante los procedimientos de aprehensión y entrega de mercancías a la almacenadora para guarda y custodia.

- Impuestos y Aduanas de Maicao (12/02/2020): se trataron anomalías presentadas en el traslado y descargue de unas mercancías en el recinto de almacenamiento y entrega de mercancía desde el lugar de aprehensión a la almacenadora, ante lo cual el contratista se comprometió a revisar y adoptar las medidas para subsanar.

- Aduanas de Barranquilla: en el mes de febrero se realizó una segunda reunión en la cual se le solicitó al contratista el avance de los requerimientos locativos de adecuación de la bodega, en lo que se refiere al participe ALMAVIVA, igualmente, se requirió al partícipe de ALPOPULAR para iniciar la operación.

- Impuestos y Aduanas de Valledupar (28/02/2020): La UT presentó avances sobre el acta de requerimiento 1, en la cual se informó: 1) Se tiene el personal requerido para atender la operación con 3 auxiliares de bodega y 2 pasantes de apoyo al área administrativa. 2) Adquirieron elementos para el mantenimiento de los vehículos. 3) Se realizó énfasis en continuar con la rotulación de las mercancías al 100%. 4) La UT se encuentra analizando la posible reubicación de los vehículos al interior de una bodega. 5) La UT adquirió dos plantas eléctricas para habilitar las cámaras de seguridad ubicados en el área de almacenamiento. 6) La UT, colocará la señalización en parte visible correspondiente a zona de Carga y Descarga.

- Aduanas Medellín (26/02/2020): el objetivo de la reunión fue atender requerimientos del área de fiscalización Aduanera y del depósito Alpopular. Se aclaró y se dieron orientaciones sobre el procedimiento de recibo y manejo logístico de mercancías con cadena de custodia.

- Impuestos y Aduanas de Ipiales (10/02/2020): Temas Tratados: Definir el cumplimiento de la obligación contractual prevista en el numeral 2.9.2.2 “obligaciones especiales del contratista”, sub numeral 11 relacionada con el almacenamiento de mercancías altamente perecederas.

- Impuestos y Aduanas de Villavicencio (2020-02-21): la reunión adelantada consistió en el seguimiento del contrato y programación de la reunión del mes de marzo.

- Impuestos y Aduanas de Urabá (2020-02-24): en la cual se socializó el nuevo contrato de operación logística; se recordó el envío anticipado de la solicitud de servicios complementarios en los formatos actualizados y demás componentes del

contrato que permitan la debida ejecución del mismo.

- Impuestos y Aduanas de Sincelejo (2020-02-28): se trataron temas de la ejecución del contrato de almacenamiento, los servicios prestados, las condiciones logísticas y se programa próxima reunión para el 31 de marzo del año en curso.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue remitido a la Coordinación de Contabilidad de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, reposando copia en la carpeta de supervisión.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 “matriz de riesgos” del contrato 00-223-2019 enviado por las Direcciones Seccionales, correspondiente al mes de febrero de 2020 se encontró:

La Dirección Seccional Aduanas de Medellín: Presentó Materialización Riesgo en el ÍTEM No 1, “Faltante deterioro, pérdida o hurto de mercancías por condiciones de seguridad”. Ante los hechos ocurridos se presentó al contratista el Acta de faltantes #002 del 17-02-2020 por valor de $1.524.900, que consistió en 300 unidades de resinas Flex, que eran almacenadas en el depósito Almagrario. La acción implementada por la Seccional, para detectar lo ocurrido fue: Realización aleatoria de Inventarios Físicos. Seguidamente se emitió la respectiva cuenta de cobro y se solicitó formalmente al contratista, el egreso del sistema de inventarios, para el siguiente periodo; una vez se cumplan los treinta días de presentada la cuenta de cobro, si el contratista no cancela el valor del faltante, este se le descontará de la factura de almacenamiento que presente en el siguiente periodo mensual. Desde la Coordinación Nacional de Inventarios se hace el respectivo seguimiento a los hechos ocurridos, para detectar en que se falló en el protocolo de seguridad en la Bodega, para que se adopten correctivos.

La Dirección Seccional de Impuestos y aduanas de Maicao**:** Reportó incumplimiento en el cuidado, guarda y custodia, específicamente de la mercancía identificada con el DIIAM 39391108254 del 22/03/2018, el cual en su período de almacenamiento sufrió un deterioro importante. Ante este reporte la Coordinación Nacional respondió a la Dirección Seccional, que esta situación hace referencia a hechos ocurridos, durante la ejecución del Contrato 100206217-206-2015, suscrito con la UT servicios Logísticos 3 A, razón por la que

ese valor está identificado para se cobrarse en el proceso de liquidación del contrato y, de ser necesario, se llevará a un comité de conciliación judicial.

Se enviaron diferentes correos a las Direcciones Seccionales que persisten en enviar este informe de manera extemporánea, se les hizo llamado de atención recordando la importancia en la oportunidad de entrega de los informes.

Las demás Direcciones Seccionales del país no reportaron situaciones que coloquen en riesgo la ejecución del contrato descrito en el anexo No 4.

El presente informe se firma en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2020.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN
Jefe Coordinación Nacional Inventario de Mercancías (A)